



ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA FUNDACION PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONÓMICO «MANUEL GIMÉNEZ ABAD»

En Montevideo 27 de marzo de 2006

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Rodolfo Nin Novoa, Presidente de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay.

Y de otra, el Excmo. Sr. Don Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón y de la Fundación Manuel Giménez Abad para Estudios parlamentarios y del Estado autonómico.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay y la Fundación «Manuel Giménez Abad» firmaron con fecha 13 de febrero de





2006 un Convenio marco con la finalidad de iniciar un proceso de estrecha colaboración que favorezca el conocimiento mutuo de las realidades políticas y parlamentarias española e iberoamericana con especial preferencia al Uruguay, así como una mejor inserción de la institución parlamentaria entre la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que entre los objetivos del mencionado convenio marco se establece el intercambio de experiencias en el desarrollo de modelos comunes, facilitando la prestación de recíproca colaboración cuando ésta sea precisa.

TERCERO.- Que las líneas generales del convenio de colaboración se concretarán a través de los correspondientes acuerdos específicos que se suscriban en desarrollo y ejecución del mismo.

CUARTO.- Que uno de los procesos de común interés es el relativo a la descentralización y que a tal fin se ha elaborado la memoria explicativa sobre el estudio de la descentralización del poder en el Uruguay que se adjunta como anexo a este documento

En virtud de todo lo expuesto,





ACUERDAN

PRIMERO.- El Parlamento de la República Oriental del Uruguay y la Fundación desarrollarán conjuntamente un Estudio sobre la descentralización política y administrativa en la República Oriental del Uruguay.

SEGUNDO.- La sede del Estudio radicará en el Parlamento del Uruguay, donde se constituirá un órgano de naturaleza parlamentaria que asumirá su dirección, sin perjuicio del asesoramiento técnico de otros órganos.

TERCERO.- Paralelamente, la Fundación «Manuel Giménez Abad» creará un grupo específico de trabajo con especialistas reconocidos en materia de descentralización administrativa y descentralización política.

CUARTO.- Existirá asimismo un órgano de trabajo común que actuará bajo la supervisión del Presidente de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay y de la Fundación «Manuel Giménez Abad».





QUINTO.- Con el fin de obtener toda la información necesaria sobre el actual modelo de organización territorial del poder en Uruguay, se llevarán a cabo tres actuaciones básicas:

- a) Elaboración de un informe jurídico sobre esta temática
- b) Realización de una encuesta de campo en todos los Departamentos de la República de acuerdo a un modelo inicial redactado por el grupo común de trabajo y que tendrá como finalidad tanto conocer el grado de adecuación de la realidad a la norma como detectar las disfunciones más importantes del sistema.
- c) Elaboración de un informe sobre las consecuencias económicas de este modelo, analizando su nivel de eficacia y eficiencia.

SEXTO.- El grupo de trabajo de la Fundación «Manuel Giménez Abad» realizará un examen comparado de los modelos más significativos tanto desde la perspectiva de la descentralización política como de la administrativa, y prestando particular atención a aquellos países iberoamericanos que puedan ser de mayor interés a efectos de este trabajo.

SÉPTIMO.- Con los resultados obtenidos se elaborarán sendos informes por los grupos uruguayos y español respondiendo a una misma metodología y





criterios de trabajo. A partir del contraste y examen de estos informes se elaborará un informe conjunto.

OCTAVO.- Con el fin de informar a la opinión pública del desarrollo del proceso se llevarán cabo actividades complementarias para divulgar los trabajos realizados.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Rodolfo Nin Novoa.

Francisco Pina Cuenca

Presidente de la Asamblea General

Presidente de las Cortes de Aragón y de

la Fundación Manuel Giménez Abad